

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ANDALUCES DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN EL INDUSTRY CLUB DE LA 73 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SAN SEBASTIÁN Y ACCIONES DE CAPACITACIÓN VINCULADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL

San Sebastián (España) del 17 al 23 de septiembre de 2025

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2ª) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Asimismo, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es la entidad encargada de la ejecución del Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura, destinado a la promoción de las empresas creativas y culturales en los mercados nacionales e internacionales, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades de acceso y promoción del sector cultural andaluz en ferias, mercados y encuentros profesionales destinados favorecer la internacionalización de los proyectos creativos y culturales andaluces.

El Programa de Internacionalización, dotado con una contribución comunitaria del 85% a través del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, se encuadra en el eje destinado a la mejora de la competitividad de las pymes y la creación de empleo, mediante el desarrollo de su capacidad para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, e implicarse en procesos de innovación.

El Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián (SSIFF) es un encuentro de referencia para la industria audiovisual, un espacio para conectar continentes y explorar nuevos mercados, en el que establecer relaciones comerciales y de negocio, compartir conocimientos en todo lo relacionado de manera directa o indirecta con el sector audiovisual, en el que participan en torno a 1.472 empresas de 67 países diferentes, con perfiles diversos como compradores internacionales, agentes de ventas, distribuidores y programadores.

CONVOCATORIA

PRIMERO. OBJETO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales publica una convocatoria dirigida a empresas productoras audiovisuales andaluzas para participar en el Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián (SSIFF), que tendrá lugar del 17 al 23 de septiembre de 2025.

Los profesionales designados por las empresas seleccionadas recibirán sesiones de capacitación y mentoring en formato online, con el objetivo de preparar a las empresas seleccionadas en aspectos claves del mercado internacional.

Asimismo, tres de las empresas seleccionadas en la presente convocatoria, tendrán la oportunidad de participar en el Coproduction Forum del European Film Market Berlinal-2026. La selección de estas tres empresas, se llevará a cargo por parte de la organización del Coproduction Forum.

Además, las empresas seleccionadas tendrán la posibilidad de participar en las actividades que desarrollará la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, recogidas en el punto sexto de esta convocatoria.

Esta acción forma parte del Programa de Internacionalización de la Cultura de Andalucía, cofinanciado por el el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, y dotado con una contribución comunitaria del 85%.

SEGUNDO. EMPRESAS ELEGIBLES

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas empresas productoras audiovisuales con sede fiscal en Andalucía, con varios años de actividad, capacidad de crecimiento profesional y el objetivo de estar activos en el mercado europeo e internacional, cuyas propuestas reúnan las características especificadas en el punto cuatro de esta convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá solicitar documentación adicional que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

TERCERO. SOLICITUD. MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. La solicitud deberá ser presentada mediante la cumplimentación del formulario de candidatura online y acompañada de la documentación obligatoria recogida en el punto cuatro de la presente convocatoria.

Formulario de inscripción: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aaiicc/formulario/solicitud-participacion-industryclub-festival-sansebatian-2025>

2. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 18 de junio de 2025 y finalizará el 29 de junio de 2025.

CUARTO. CONTENIDO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas elegibles deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- Estar inscritas, a fecha de la convocatoria, en los epígrafes correspondientes a los perfiles profesionales descritos en el punto segundo de esta convocatoria.
- Ser empresas productoras con sede fiscal en Andalucía.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social a fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Haberse constituido con fecha posterior al 1 de enero de 2018. En el caso de que la constitución sea anterior a la fecha, deben acreditar disponer de un profesional dedicado a la producción con experiencia profesional inferior a 5 años hasta la fecha de la convocatoria, quien será designado para participar en representación de la empresa.
- Deben acreditar haber realizado, al menos, dos largometrajes de ficción o no ficción, producidos y calificados, que cuenten con distribución en salas de cine y hayan sido proyectados en festivales desde 2018.
- Disponer de un catálogo de, al menos, dos proyectos en desarrollo (excluidos los cortometrajes).
- Una parte de las acciones, encuentros previstos y actividades de internacionalización, pueden llevarse a cabo en inglés, por lo que se requiere dominio del idioma para la participación en la acciones.

Las solicitudes se realizarán a través del formulario de inscripción, cuyo enlace está indicado en el punto tercero y se acompañará, obligatoriamente, de la siguiente documentación, a través de una URL sin contraseña (WeTransfer, Drive, Dropbox, OneDrive, etc.).

Documento único 1 en formato PDF:

- Copia del DNI del representante legal de la entidad.
- Copia del NIF de la empresa solicitante.
- Certificado en vigor de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, la Administración Tributaria Andaluza y la Seguridad Social o, en su defecto, autorización para la verificación de esta información.
- Certificado de Situación Censal, en vigor.
- En el caso de empresas constituidas con anterioridad a 2018, se deberá aportar el Curriculum de la persona designada para participar en la actividad de esta convocatoria, así como documentación acreditativa de la relación contractual con la misma, en el que se especifique la fecha de inicio de la contratación.

Documento único 2 en formato PDF:

- Carta motivacional referente a su participación en este programa de mentoring que incluya enlace a video de presentación en inglés, (duración máxima 3 minutos).
- Catálogo de proyectos en desarrollo de la empresa (excluidos los cortometrajes), que incluya sinopsis, ficha técnica, presupuesto, y fase de desarrollo en la que se encuentra.
- Documentación acreditativa de las obras previas exigidas en la convocatoria: dos largometrajes de ficción o no ficción, producidos y calificados, que hayan sido distribuidos en salas de cine y proyectados en festivales, desde 2018.
- Acreditación de participación en talleres y Labs españoles o internacionales o, en su defecto, Declaración Responsable firmada, incluyendo listado de los mismos.

Documento único 3 en formato PDF. Plan de Internacionalización que incluya, al menos:

- Análisis de las capacidades de la empresa para su internacionalización.
- Objetivos de la estrategia de internacionalización de la empresa.
- Mercado potencial.
- Canales de entrada a ese mercado potencial.
- Selección del producto o servicio.
- Plan de comunicación de la estrategia de internacionalización de la empresa.
- Fuentes de financiación de la estrategia de internacionalización de la empresa.

Adicionalmente y de forma voluntaria, se podrá presentar dossier sobre la empresa, material audiovisual promocional, otros soportes de difusión, dossier de prensa, etc.

Trámite de subsanación: Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 5 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera en tiempo y forma, se le tendrá por desistido de su solicitud. El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a las personas interesadas, publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

QUINTO. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se constituirá un Comité de Selección que valorará las candidaturas recibidas. Este Comité estará formado por cuatro miembros del equipo técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia.

Durante el proceso de evaluación, el Comité de Selección valorará, **hasta en un máximo de 35 puntos** para cada candidatura, en base a los siguientes criterios:

1. **Perfil y trayectoria de la empresa . (Máximo 5 puntos)**
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 2 y hasta 5 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 5 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad comprendido entre 5 y hasta 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 3 puntos.
 - Empresas con fecha de inicio de actividad superior a 10 años antes de la fecha de la presente convocatoria: hasta 1 punto.
2. **Calidad del catálogo de proyectos en desarrollo presentados. (Máximo 6 puntos)**
 - Calidad alta de la propuesta de los proyectos en desarrollo presentados: hasta 6 puntos
 - Calidad media de la propuesta de los proyectos en desarrollo presentados: hasta 3 puntos
3. **Viabilidad de coproducción y distribución internacional de los proyectos en desarrollo del catálogo presentado. (Máximo 6 puntos)**
 - Alto potencial de circulación internacional de los proyectos presentados: hasta 6 puntos
 - Potencial medio de circulación internacional de los proyectos presentados: hasta 3 puntos
4. **Experiencia previa en otros talleres y Labs españoles e internacionales (Máximo 3 puntos)**
 - Más de 5 talleres: hasta 3 puntos
 - Entre 1 y 5 talleres: hasta 1 punto
5. **Adecuación de la carta motivacional al programa de mentoring y calidad del video de presentación en inglés, de duración máxima 3 minutos (Máximo 5 puntos)**
 - Alta adecuación y calidad de la carta motivacional y calidad del video de presentación: hasta 5 puntos
 - Media adecuación y calidad de la carta motivacional y calidad del video de presentación: hasta 3 puntos
6. **Plan de Internacionalización. (Máximo 10 puntos)**
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define con detalle la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 10 puntos
 - El plan de internacionalización presentado es completo y define de manera genérica la estrategia de internacionalización de la entidad: hasta 5 puntos

De conformidad con las puntuaciones recibidas, se establecerá un orden de prelación entre las distintas empresas. Se seleccionarán las ocho candidaturas que hayan alcanzado mayor puntuación. En caso de empate, y con el objetivo de favorecer una mayor capacitación de los profesionales del sector audiovisual andaluz, tendrán prioridad aquellas empresas que no hayan participado previamente en acciones del Programa de Internacionalización. Como segundo criterio de desempate, se aplicará el orden de llegada de las solicitudes.

Las empresas que hayan participado en la edición anterior de esta misma convocatoria Meet them! de San Sebastián, podrán volver a presentarse y ser seleccionadas en esta nueva edición del Festival de San Sebastián 2025. No obstante, las personas designadas por dichas empresas para participar en la acción San Sebastián 2025 deberán ser diferentes respecto a ediciones anteriores, ya que se trata de un programa orientado a la mentorización y al impulso de profesionales emergentes. En ningún caso podrá repetirse la participación de una misma persona en dos ediciones consecutivas en esta acción de mentorización en concreto.

Las personas designadas por las empresas seleccionadas para participar en las actividades de esta convocatoria, deberán ser las mismas durante el desarrollo de todas las actividades (incluido el Coproduction Forum del European Film Market Berlinal-2026).

SEXTO. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales facilitará a las empresas seleccionadas, los siguientes servicios:

- **Acreditación** para un representante de cada una de las empresas seleccionadas en el Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.
- **Participación en el “Meet them!”** del Industry Club del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.
- **Participación obligatoria en las actividades dirigidas a la mejora de las capacidades** vinculadas a la internacionalización del sector audiovisual y la participación en actividades internacionales con enfoque de mercado, con expertos de prestigio internacional, consistentes en:
 - Sesiones de mentorización online, para la preparación al acceso a mercados internacionales, durante el periodo comprendido entre octubre 2025 – enero de 2026.
 - El número de sesiones online quedará determinado por los tutores seleccionados tras la sesión inicial y valoración de los participantes.
- **Paquete de comunicación y promoción .**
- **Participación en acciones de networking .**
- **Participación de 3 empresas en el Coproduction Forum del European Film Market Berlinal-2026,** (selección a cargo de la organización del Coproduction Forum). La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se hará cargo del la acreditación y alojamiento de las 3 empresas seleccionadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá el coste de acreditación de las empresas que conformarán la delegación de empresas andaluzas, así como la gestión y los costes del alojamiento en San Sebastián de un representante cada una de las empresas andaluzas seleccionadas.

En ningún caso abonará, y quedan por tanto excluidos de la presente convocatoria, otros gastos que pudieran tener los representantes de las empresas seleccionadas, tales como dietas, gastos de desplazamiento, impresión de material, etc.

Por su parte, las empresas seleccionadas se comprometen a entregar en el plazo y forma especificada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los materiales necesarios para la elaboración de los elementos divulgativos y promocionales necesarios para la difusión de la actividad.

Cada empresa será responsable de la gestión de los derechos correspondientes para la emisión pública de las imágenes, quedando la Agencia exenta de responsabilidad en el caso de que nos envíen material sobre el que no tengan derecho.

Con el objetivo de proceder a la medición de los indicadores del proyecto, la empresa participante en la acción se obliga a aportar cuanta información le sea requerida en relación con el impacto de la acción en su actividad empresarial, tales como:

- Cuestionario de evaluación de impacto.
- Cuentas anuales de la entidad del ejercicio previo y posterior a la actividad de internacionalización. En el caso de profesionales autónomos, se deberá presentar modelo 390 IVA Declaración Resumen Anual o Declaración de la Renta de los ejercicios previo y posterior a la actividad.
- Cualquier otra información adicional o alternativa, necesaria para la justificación de los indicadores del proyecto.

SÉPTIMO. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales valorará las propuestas una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes. El resultado de la convocatoria será comunicado a las entidades por correo electrónico.

En caso de renuncia de alguna de las empresas seleccionadas, la Agencia acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la selección de la siguiente candidatura con mayor puntuación.

La AAIICC podrá solicitar toda la documentación adicional que considere necesaria y que tenga por objeto aclarar y justificar el contenido de las informaciones remitidas.

En caso de no alcanzarse un número mínimo de empresas para conformar la delegación, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá dejar sin efecto la presente convocatoria.

OCTAVO. CONTACTO

Programa de Internacionalización Andalucía.Cultura

internacionalizacion.aaicc@juntadeandalucia.es

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, serán tratados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de forma compatible con los fines para los que fueron recabados. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y de oposición puede dirigirse a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tlf.: +34955929140 o mediante correo dirigido a adpd.aaic@juntadeandalucia.es